Resolución N° 035
(27 de febrero de 2026).

"Por la cual se ordena la Adjudicación el contrato por la modalidad de Mínima Cuantía número 007 de 2026".

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 355 de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

Considerando:

1. Que el Municipio de Sutamarchán inicio el proceso de selección por convocatoria de Mínima Cuantía número 007 de 2026, cuyo objeto es "Servicios de instrucción deportiva en la Disciplina de fútbol sala en el Municipio de Sutamarchán, Boyacá".
2. Que de acuerdo con el acta de cierre de fecha 25 de febrero del 2026, se presentaron las siguientes propuestas a través de la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, SECOP II:
    a. Edson Ramiro Medina Martínez, por valor de veinticinco millones doscientos mil pesos moneda corriente colombiana COP ($25.200.000).
3. Que de acuerdo con el informe definitivo de fecha 27 de febrero de 2026, el Comité de contratación del Municipio de Sutamarchán habilita solamente la propuesta presentada por Edson Ramiro Medina Martínez.
4. Que todos los documentos, procedimientos, etapas y actuaciones realizadas por el Municipio, en la selección del oferente, se encuentran debidamente soportadas en la plataforma SECOP II.
5. Que el Informe de Evaluación Definitivo emitido por el Comité de Contratación, recomienda:
    "*4. Adjudicar el contrato resultado del presente proceso de selección por Mínima Cuantía al proponente Edson Ramiro Medina Martínez identificado con la cedula de ciudadanía número 1.049.649.343 expedida en Tunja, por valor de veinticinco millones doscientos mil pesos ($25.200.000,00), y con un plazo de ejecución de Nueve (9) meses*".
6. Por lo anteriormente expuesto,

Resuelve:

Artículo 1°. Adjudicar el contrato resultado del proceso de convocatoria por Mínima cuantía número 007 de 2026, al proponente Edson Ramiro Medina Martínez, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía 1.049.649.343 expedida en Tunja, cuyo objeto corresponde a "Servicios de instrucción deportiva en la Disciplina de fútbol sala en el Municipio de Sutamarchán, Boyacá".

Artículo 2°. El contrato tendrá un valor total de valor de Veinticinco millones doscientos mil pesos moneda corriente colombiana COP ($25.200.000,00) y un plazo de Nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Artículo 3°. El valor del contrato será con cargo, al presupuesto vigencia 2026, certificado de disponibilidad presupuestal número 2026010028 de fecha 09 de enero de 2026, por valor de $25'200.000,00, de las siguientes partidas: de la identificada con el código 2.3.2.02.02.009.03.01.5 denominada "Subprograma: apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte".

Artículo 4°. Notifíquese del presente acto en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a Edson Ramiro Medina Martínez identificado con la cédula de ciudadanía 1.049.649.343 expedida en Tunja.

Artículo 5°. Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

Artículo 6°. Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Publíquese y cúmplase,

Dada en Sutamarchán, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyectó: Ing. Yuly Maureni Villanueva Coy – Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Revisó: Ing. Yuly Maureni Villanueva Coy – Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal